



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 837

Litueche, 20 de Julio de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar el servicio de capacitación para los sistemas de Activo Fijo Municipal, Conciliación Bancaria, Instalación, Configuración y Capacitación del Sistema de Bodega Municipal.
- Que es necesario la adquisición de la Licencia del Sistema de Bodega.
- Que los sistemas municipales como Contabilidad Gubernamental entre otros, el Municipio ya los tiene contratados con la empresa CAS Chile S.A., Rut 96.525.030-1.
- Las cotizaciones del proveedor CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 308, 309, 310 y 329 emitidos por la DAF.
- Que los soportes técnicos y las capacitaciones que se requieren contratar deben ser necesariamente compatibles con los ya instalados en el Municipio, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra g) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de Implementación Remota de la instalación, configuración y capacitación del Sistema de Bodega, Capacitación Remota del Sistema de Activo Fijo, Adquisición de Licencia de Sistema de Bodega, Capacitación del Sistema Conciliación Bancaria.
- 2.- **GIRENSE** las Ordenes de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1, por el valor que cada una señala y detalle que se indica:
 - a) Implementación remota de la instalación, configuración y capacitación del sistema de bodega, por el valor de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) exento de impuesto.
 - b) Capacitación remota del sistema de activo fijo, por el valor de 600.000.- (seiscientos mil pesos) exento de impuesto.
 - c) Capacitación remota del sistema conciliación bancaria, por el monto de \$ 270.000.- (doscientos setenta mil pesos) exento de impuesto.
 - d) Adquisición de Licencia de sistema de bodega, por el valor de \$ 838.930.- (ochocientos treinta y ocho mil novecientos treinta pesos) con Iva incluido.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 837

3.- **DEJASE** establecido que la presente contratación tendrá una vigencia de 24 meses a contar de la presente fecha en lo que respecta a Soporte y Capacitación Remota, la adquisición de Licencia del Sistema de Bodega es de uso indefinido.

4.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

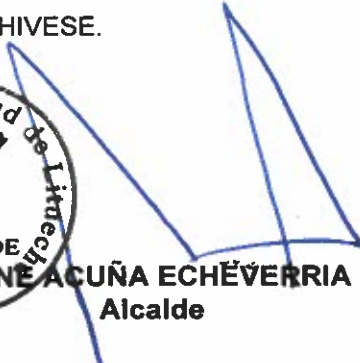


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/ACB/RPV/ASR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



RENÉ ACUÑA ECHÉVERRÍA
Alcalde

